



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 00297-2019-MIGRACIONES y el Memorando N° 3166-2019-GU/MIGRACIONES, de la Gerencia de Usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Con la Resolución de Visto, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Henry Paricahua Carcausto, Gerente de Servicios Migratorios y del señor Guillermo José Nieto Vértiz, Jefe Zonal de Piura, quienes participarán en el programa “Migración de las Américas”, que se desarrollará en los Estados Unidos de América, del 28 de setiembre al 19 de octubre de 2019; por lo cual, corresponde encargar temporalmente las funciones de los respectivos despachos, por el periodo indicado y en tanto dure la ausencia de los Titulares;

En ese sentido, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo expuesto, resulta pertinente encargar la Gerencia de Servicios Migratorios y el Despacho de la Jefatura Zonal de Piura, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2019, a fin de realizar las funciones propias de cada órgano, en tanto dure la ausencia del Titular;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN; así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre, a la señora **LIUBEN DEL PILAR CELI SILVA DE RUIZ**, Gerente de Registro Migratorio, las funciones del Despacho de la Gerencia de Servicios Migratorios, hasta el 19 de octubre de 2019, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre, al señor **JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS**, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Piura, hasta el 19 de octubre de 2019, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.